



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-00312

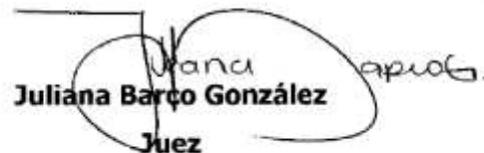
Asunto: Requiere Acreedores y Liquidadora

Conforme al memorial allegado por la liquidadora mediante el cual se informó el día y la hora de la diligencia de entrega del Vehículo de placa JCS142; se requiere a la liquidadora para que informe al despacho el resultado de la audiencia y precise a cuál acreedor fue entregado el bien.

Así mismo, se requiere a los acreedores para que se sirvan indicar al despacho, si procedieron a la entrega material del vehículo.

Notifíquese y Cúmplase

Ji


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, __31 jul 2023__, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf733893aa079dfb0b5bf59a73e2e216a0cd1456ac1b8e14375309c682d7e2a5**

Documento generado en 28/07/2023 02:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>